



MENDOZA, **12 JUN 2020**

VISTO:

Las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y la necesidad de otorgar el Referéndum correspondiente a las Resoluciones emitidas por Decanato, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la situación de emergencia y aislamiento preventivo obligatorio, se hace necesario emitir actos administrativos Ad-Referéndum de este Cuerpo por las características de los plazos de los mismos;

Por ello, lo aprobado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 9 de junio en curso y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el Referéndum correspondiente a las Resoluciones emitidas por el Decanato, durante el primer período de aislamiento social preventivo obligatorio, conforme con el siguiente detalle:

Res. N°	FECHA	RESUMEN
53	30/4	Prórroga designación Od. ILARDO como Secretaria de Posgrado y Graduados hasta el 30/6
58	18/5	Dejar sin efecto el pago del suplemento por fallo de caja a PAA

ARTICULO 2º.- De forma (digital).

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

**RESOLUCION N° 058**

DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
Directora Gral. de Administración

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO  
Decana